

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1996**  
**BOGOTA D.C**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.72** **B+** **M**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
**16-DIC-2014 BOGOTA D.C**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
 INDICE DERECHO  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES  
  
 P-1500150-00664397-M-1026297572-20150205 0042661181A 2 40213213  
 EL ESTADO CIVIL

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 NUMERO **1.026.297.572**  
**GIRALDO CASTRO**  
 APELLIDOS  
**ANDRES FELIPE**  
 NOMBRES  
 FIRMA  


REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.016.712.520

GIRALDO CASTRO

APELLIDOS

JHEISON ALEXANDER

NOMBRES

Jheison

FIRMA



IMPRESION DEDO

FECHA DE NACIMIENTO  
BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)

08-ABR-2004

LUGAR DE NACIMIENTO  
08-ABR-2022

FECHA DE VENCIMIENTO  
08-NOV-2012 BOGOTA D.C

B- M  
C.S. PH SEXO

FECHA Y LUGAR DE EMISION


*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
BOGOTA D.C. 04/04/2004



REGISTRACION NACIONAL DE IDENTIFICACION PERSONAL

REGISTRADOR NACIONAL

BOGOTA D.C.

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 / \_\_\_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad \_\_\_\_\_


Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <b>Jneison Giraldo Castro</b>		Nombre: <b>Andres Giraldo Castro</b>	
Firma: <b>Jneison Giraldo.C</b>		Firma: <b>Andres Giraldo.C</b>	
No. de Identificación: <b>7076772520</b>		No. de Identificación: <b>7026297572</b>	
Dirección: <b>cl 2 #9-93</b>	Ciudad: <b>Bogota</b>	Dirección: <b>cl 2 #9-93</b>	Ciudad: <b>Bogota</b>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <b>3708584707</b>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <b>3004754735</b>



	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**PAGARE**

**PAGARÉ No.** \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / ( \_\_\_\_ ) (Número SAP \_\_\_\_\_)

**PAGARÉ POR LA SUMA DE** \_\_\_\_\_

\$( \_\_\_\_\_ )

**FECHA VENCIMIENTO FINAL** \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o

en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su

cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil;

SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este

pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado. En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <b>Jrison Giraldo Castro</b>	Nombre: <b>Andres Giraldo Castro</b>	Nombre: <b>Andres Giraldo Castro</b>	Nombre: <b>Andres Giraldo Castro</b>
Firma: <b>Jrison Giraldo C</b>	Firma: <b>Andres Giraldo C</b>	Firma: <b>Andres Giraldo C</b>	Firma: <b>Andres Giraldo C</b>
No. de Identificación: <b>1016712520</b>	No. de Identificación: <b>7026297572</b>	No. de Identificación: <b>7026297572</b>	No. de Identificación: <b>7026297572</b>
Dirección: <b>Cl 2 #9-93</b>	Ciudad: <b>Bogota</b>	Dirección: <b>Cl 2 #9-93</b>	Ciudad: <b>Bogota</b>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <b>3108584701</b>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <b>3004154735</b>



**POLÍTICA DE CRÉDITO INTERNO**

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN**

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

**HABEAS DATA**

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.  
<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

**AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO**

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

**FIRMAS**

FIRMA ESTUDIANTE Jherson Giraldo.C  
 c.c. 1016712520 DE BOSOTA

FIRMA CODEUDOR Andres Giraldo.C  
 c.c. 1026297572




Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

	Solicitud de crédito		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02	
			Fecha de emisión: junio 28 de 2016	
			Fecha de actualización: marzo 19 de 2021	
			Versión: 2	
NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)	
Fecha de Solicitud:      O   D   M   E   A   A   Crédito N°:				
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)				
APELLIDOS Y NOMBRES      Giraldo Castro Jhaison Alexander				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD      No. 1016712520 de Bogotá		TEL. RESIDENCIA		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA      Cll 2 # 9-93		CIUDAD DE RESIDENCIA      Bogotá		
CORREO ELECTRÓNICO      Jhaison.giraldo08@gmail.com		TEL. CELULAR      3708580707		
PROGRAMA      Cine y televisión		CÓDIGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA      distribuciones Giraldo Castro				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA      Cll 2 # 9-89		TEL. EMPRESA      3112453611		
FECHA DE INGRESO      06/09/2021		CARGO      Auxiliar de ventas		
TIPO DE CONTRATO      prestación de servicios		SALARIO ACTUAL      \$ 900.000		CIUDAD      Bogotá
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES      Castro María Eugenia		APELLIDOS Y NOMBRES      Castro Norma Lucía		
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA		
TEL. CELULAR      370 3782973		TEL. CELULAR      311 2655070		
PARENTESCO      Mamá		PARENTESCO      Tía		
DATOS DEL COADJUDOR				
APELLIDOS Y NOMBRES      Giraldo Castro Andres Felipe				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD      No. 1026247512 de Bogotá		TEL. RESIDENCIA		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA      Cll 2 # 9-93		CIUDAD DE RESIDENCIA      Bogotá		
CORREO ELECTRÓNICO		TEL. CELULAR      3006754735		
NOMBRE DE LA EMPRESA      Ice Cream House SAS				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA      Cll 2 # 22-24		TEL. EMPRESA		
FECHA DE INGRESO      02/07/2022		CARGO      Auxiliar administrativo		
TIPO DE CONTRATO      Indefinido		SALARIO ACTUAL      \$ 1.300.000		CIUDAD      Bogotá
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES      Giraldo Jose		APELLIDOS Y NOMBRES      Castro David		
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA		
TEL. CELULAR      3112453611		TEL. CELULAR      321 755075		
PARENTESCO      Papá		PARENTESCO      Tío		
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA				
	VALORES		FECHAS DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRÍCULA				
CUOTA INICIAL				
1ª CUOTA				
2ª CUOTA				
3ª CUOTA				
4ª CUOTA				
5ª CUOTA				
6ª CUOTA				
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN				